

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 09 de Febrero de 2026

20261030004799

Señor(a)
ROSABEL NAVARRO JIMENEZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29556477 de 05 de Febrero de 2026

Respetado Señor(a): ROSABEL NAVARRO JIMENEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Rosabel Navarro Jimenez, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.416.448 expedida en Ábrego, y con número de contacto XXX, en calidad de propietaria, solicita a CENS S.A. E.S.P. la instalación del servicio de energía eléctrica en su predio, dentro del marco del proyecto de electrificación rural. No cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para llevar a cabo la instalación completa del servicio; sin embargo, su interés y disposición es contribuir al proceso, con el fin de acceder a este beneficio que representa progreso, bienestar y calidad de vida para su familia y la comunidad dado que son varios inmuebles que requieren el servicio.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud presentada el día 05/02/2026, nos permitimos informar que actualmente el proyecto de electrificación rural no tiene programadas actividades asociadas a la construcción de infraestructura eléctrica en el corto ni en el mediano plazo en la vereda El Campanario, ni en el municipio de Ábrego.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y qué juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, siempre dentro del marco normativo aplicable, que incluye la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones

uniformes y nuestras disposiciones normativas internas asociadas a competencia, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	ROSABEL NAVARRO JIMENEZ
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29556477 05/02/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030004799 09/02/2026
Fecha de fijación:	12/03/2026
Fecha de desfijación:	18/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	